



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 253/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 45/2010. (2011060229)

En el procedimiento abreviado n.º 45 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente Axa Seguros Generales, SA, representado y defendido por D. Francisco Soltero Godoy y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 09/12/2009”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 253/2010 de cuatro de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado, n.º 45 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Axa Seguros Generales, SA, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura recaída en el expediente n.º R.P.-CC-A.J. 08/151 dictada el día 9 de diciembre de 2009 que desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada y, en consecuencia procede:

Condenar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar a Axa Seguros Generales, SA la cantidad de catorce mil setecientos cincuenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (14.754,17) más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa.

No hacer especial pronunciamiento en costas”.

Mérida, a 25 de enero de 2011.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •